

Empleo: Se requiere Profesional para proveer vacante como Analista Urbano 15°EUR.

Ministerio
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Institución / Entidad
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta

Cargo
ANALISTA URBANO

N° de Vacantes
1

Área de Trabajo
Arquitectura /Construcción /Urbanismo

Región
Región de Antofagasta

Ciudad
Antofagasta

Tipo de Vacante
Contrata

Renta Bruta
1.487.916

Condiciones

- La renta bruta mensual señalada no incluye la Asignación de Modernización, la que conforme se señala en la Ley N° 19.553, se devenga mensualmente, pero se paga trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, de acuerdo con el cumplimiento de metas del Servicio.
- Dejase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en dicha fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con a lo menos 30 días de anticipación.
- Los/as nuevos funcionarios/as que ingresen por procesos de selección, tanto internos como externos, tendrán un período a prueba de 3 meses, antes de realizar la contratación definitiva, previa evaluación de su desempeño.
- Se deja establecido en estos lineamientos que, la nómina de postulantes idóneos resultantes de este proceso de selección servirá para cubrir nuevas vacantes que se requiera proveer para el mismo o similar perfil (aunque sea con diferente grado). Dicha nómina tendrá una vigencia de hasta 6 meses.
- Las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde el aviso publicado en el portal de la Dirección Nacional del Servicio Civil en la página web www.empleospublicos.cl.
- Los plazos publicados en estas bases pueden ser modificados por razones de fuerza mayor y/o por necesidades del Servicio.
- Para la postulación, los interesados deben informar todos aquellos títulos y estudios terminados o en curso posean.
- Las vacantes se cubrirán en jornada laboral completa, es decir, de 44 horas semanales, de lunes a viernes.
- Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos mínimos señalados en las bases del proceso, **deberán** presentar la totalidad de los documentos **requeridos en el numeral 5.2. letra a).**
- Las notificaciones y citaciones para rendir evaluaciones contempladas en este proceso de selección se realizarán a través de mensajes dirigidos a la casilla de correo electrónico registrada en el usuario de www.empleospublicos.cl, de cada postulante. Por razones ajenas a la plataforma www.empleospublicos.cl y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los mensajes de notificación o de citaciones emitidos desde cuentas @serviciocivil.gov.cl o @minvu.cl podrían ingresar como “correos no deseados” o “Spam”, por ello se requiere que los postulantes revisen periódicamente todos los buzones del correo electrónico informado en su usuario de Empleos Públicos.

Objetivo del cargo

- Liderar el cumplimiento de los lineamientos estratégicos del área urbana y coordinar las labores necesarias para asegurar el buen desarrollo de los Planes Maestros de los barrios definidos por la Secretaria Ejecutiva de Barrios, en el diseño y el avance de las estrategias urbanas de regeneración y de los proyectos de los Planes de Gestión de Obras, procurando sinergia con otros proyectos multisectoriales y garantizar la integralidad de la gestión,

promoviendo la confianza, vinculo, valorización y reconocimiento de una cultura ciudadana responsable de los procesos participativos de recuperación barrial y pequeñas localidades.

Descripción del Cargo

Funciones específicas del cargo:

- Administrar, gestionar y coordinar los lineamientos urbanísticos del Plan Maestro, procurando la interacción y validación de los planes en el Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi con Secplac y Dirección de Obras de la municipalidad.
- Velar por la pertinencia de los proyectos y en sus estándares técnicos según los componentes transversales, los estándares comunales y los requerimientos vecinales.
- Responsable técnicamente de la pertinencia del diseño y adecuada ejecución de los proyectos, al ser visados por la Mesa Técnica Regional y su correcta presentación a la Mesa Técnica Nacional, según corresponda. Asegurar que los montos definidos para la cartera de proyectos, modalidad de ejecución de obras físicas y gestión de otras líneas de inversión del sector.
- Coordinar junto con SERVIU y Municipio según corresponda, los procesos de licitación o contratación de obras de estudio y ejecución de proyectos.
- Supervisar, dirigir y resolver los avances de la cartera de proyectos de obras de cada Programa informando oportunamente el estado de avance y nudos críticos de la gestión.
- Coordinar la adecuada y oportuna actuación, durante el desarrollo de los Programas dependientes de la Secretaría Ejecutiva antes mencionada en la gestión, mediante la participación en instancias requeridas por la SEREMI, SERVIU, Municipio y/o vecinos de los barrios y pequeñas localidades en intervención.
- Velar que la ejecución de los proyectos SERVIU en la Región respectiva y/o ejecutados por el municipio, y que correspondan a la programación financiera plantada por la región, sean coherentes con la información contenida en los distintos sistemas de control de gestión del Ministerio y con los Planes Maestros de los barrios en intervención, especialmente en coordinación con la gestión social del Programa.
- Aprobar productos, sistematizar experiencias y proponer metodologías participativas para orientar el trabajo en terreno.
- Sistematizar los aprendizajes del proceso para entregar los insumos al área urbana de la secretaría ejecutiva en los lineamientos de la política de Barrios.
- Formular iniciativas de la Unidad de Barrios.
- Administrar, gestionar y coordinar los lineamientos urbanísticos de los Planes de Desarrollo de las localidades con intervención en la región, procurando la interacción y validación de los planes con los diversos actores institucionales correspondientes, para su correcta gestión.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

De preferencia se requiere título profesional de una extensión de al menos 10 semestres. De preferencia título profesional de: Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil.

Experiencia sector público / sector privado

- Experiencia laboral comprobada de al menos 2 años en áreas o ejerciendo funciones al cargo, en servicios públicos y/o privados.

Contexto del Cargo

Se genera vacante en la SEREMI MINVU, ANTOFAGASTA, por lo que se requiere Profesional para proveer vacante como Analista Urbano 15°EUR, en el Programa de Recuperación Quiero Mi Barrio.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Etapas de Selección

La evaluación de los postulantes constará de **cinco (5) etapas** que se indican a continuación:

Etapas I “Formación Educativa, Estudios de especialización y Cursos de Capacitación”, se compone de los factores asociados a:

- **Formación Educativa:** Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de cargo.
- **Capacitación y otras actividades de perfeccionamiento:** actividades requeridas por el perfil del cargo.

Etapas II “Experiencia laboral” que se compone de los siguientes factores:

- **Experiencia laboral:** Evalúa experiencia laboral certificada correctamente.

Etapas III “Conocimientos Técnicos”, que se compone del siguiente factor:

- **Evaluación de conocimientos técnicos:** entrevista técnica individual o prueba escrita (presencial o a distancia), efectuada por la Comisión de Selección o quien esta designe, aplicada a los postulantes que

hayan superado la Etapa II, basada en la evaluación de conocimientos técnicos requeridos para el desempeño del cargo, asociadas a las funciones señaladas en el perfil del cargo.

El medio a utilizar, la fecha y el horario será previamente informado al correo electrónico de usuario de Empleos Públicos de cada postulante.

Etapa IV “Adecuación psicolaboral”, que se compone del siguiente factor:

- **Evaluación psicolaboral para el cargo:** Entrevista por videollamada o presencial, realizada por un profesional psicólogo a los postulantes que hayan superado la etapa III, orientada a identificar estilos de trabajo y el nivel de desarrollo de las competencias laborales especificadas en el perfil del cargo.

El medio a utilizar, la fecha y el horario será previamente informado al correo electrónico de usuario de Empleos Públicos de cada postulante.

Etapa V “Apreciación global del postulante”, que se compone del siguiente factor:

- **Entrevista de apreciación global del postulante:** Entrevista por videoconferencia o presencial, efectuada por la Comisión de Selección o quien esta designe, y un Representante de la Asociación de Funcionarios de la SEREMI MINVU Región de Antofagasta, aplicada a los postulantes que hayan superado la Etapa IV, actividad que tiene por objetivo evaluar la adecuación del postulante a las exigencias del contexto del cargo.

El medio a utilizar, la fecha y el horario será previamente informado al correo electrónico de usuario de Empleos Públicos de cada postulante.

1.
 1. **Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del proceso de selección. Los puntajes finales se calcularán solo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un **puntaje igual o superior a 60 puntos**. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de selección.

En caso de que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso, se deberá declarar desierto.

1.
 1. **Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas**

A continuación, se muestra una tabla en la que se explicitan las etapas, factores y su ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización.

Documentos Requeridos para Postular

- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1 : 4.1. ¿Usted revisó que la documentación que está adjuntando, corresponde a la solicitada en el punto 5.2. letra a) de las bases del presente proceso? (Adjuntas al aviso de Empleos Públicos).

Pregunta N° 2 : 4.2. Indique la fecha de vencimiento registrada en la cédula de identidad que está presentando en esta postulación. De constatarse que la fecha de vigencia de la cédula de identidad ha caducado al momento de la postulación, ésta se categorizará como no admisible.

Pregunta N° 3 : 4.3. Indique la fecha de emisión del Certificado de Situación Militar al Día que está presentando en su postulación (Documento tiene una vigencia de 90 días contados desde su fecha de emisión, de constatarse la no vigencia, su postulación se considerará no admisible (Documento obligatorio sólo para hombres. Postulantes mujeres indicar “No aplica”).

Pregunta N° 4 : 4.4. ¿Usted actualmente presenta alguna discapacidad que pueda informar, a fin de que se gestionen los medios y condiciones adecuados para su participación en la presente convocatoria?

Pregunta N° 5 : 4.5. En caso de declarar situación de discapacidad, ¿usted cuenta con certificación de discapacidad otorgada por COMPIN, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad o cuenta con una Pensión de Invalidez? (Indique uno de ellos, solo si lo puede acreditar).

Pregunta N° 6 : 4.6. ¿Usted dispone de medios electrónicos y digitales para participar de este proceso de selección, en caso de que la Comisión de Selección así lo requiera? (acceso a internet y computador o teléfono móvil).

Pregunta N° 7 : 4.7. Indique al menos 2 referencias laborales incluyendo nombre, cargo, empresa y teléfono de contacto.

Pregunta N° 8 : 4.8. Indicar Título profesional.

Calendarización del Proceso

Etapa	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	19/12/2025-05/01/2026
Evaluación	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	06/01/2026-30/01/2026
Finalización	
Finalización del Proceso	31/01/2026-06/02/2026

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **05/01/2026**

Correo de Contacto
npizarrom@minvu.cl

Condiciones Generales

1. Recepción de antecedentes:

La convocatoria se dará a conocer mediante publicación en la página web de la Dirección Nacional del Servicio Civil www.empleospublicos.cl. Además, el Departamento Gestión de Personas, efectuará a través de la casilla MINVU EMPLEOS una publicación interna de la presente convocatoria, para conocimiento del personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a nivel nacional.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente mediante el Portal de Empleos Públicos, en el sitio web www.empleospublicos.cl. En esta página, además de tener más información del proceso, podrán hacer efectiva su postulación, siguiendo las indicaciones correspondientes y adjuntando todos los documentos solicitados en "Documentos requeridos para postular". Si el postulante no adjunta los documentos indicados, el sistema no se le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de continuar en el proceso. Frente a inconvenientes o dificultades con el Portal de Empleos Públicos, será de exclusiva responsabilidad del o la postulante contactarse con los administradores del sitio mediante los canales de atención descritos en el menú "Centro de Ayuda" disponible en www.empleospublicos.cl.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado, ni por vías distintas a las indicadas.

Solo la Sección de Administración y Finanzas, podrá requerir información para aclarar los antecedentes ya presentados.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes acogen, en un marco de igualdad de condiciones, todas las postulaciones recibidas, donde situaciones de discapacidad no son impedimento de participación. Por ello, se solicita a los postulantes indicar en el ítem "*Preguntas al postulante*", si presentan alguna situación de discapacidad que debamos considerar, a fin de contar con los medios y condiciones adecuados para su participación.

1. Propuesta de candidatos

Como resultado del proceso de selección, la comisión de selección confeccionará una nómina con los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de cinco personas, respecto del cargo a proveer.

En caso de igualdad en la puntuación final, el factor de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación de "Conocimientos Técnicos" correspondiente a la Etapa III. De persistir la paridad en la puntuación, se deberá considerar la mejor nota asignada en dicha etapa. Si aun así continúa el empate, se deberá utilizar el puntaje

obtenido en la Etapa V "Apreciación global del postulante". De persistir la igualdad, será el Comisión de Selección quien finalmente resolverá.

La nómina en su caso será propuesta al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y/o quien designe, quien seleccionará una de las personas propuestas.

La mencionada Jefatura, para tomar su decisión y de estimarlo necesario, podrá realizar una entrevista a los candidatos, lo cual se comunicará oportunamente a éstos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.015, la cual Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, del Ministerio de Desarrollo Social, se seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

1. Notificación a postulante seleccionado

Se notificará al postulante seleccionado mediante mensaje dirigido a la casilla de correo electrónico registrada en su usuario de www.empleospublicos.cl.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, aportando en original, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

1. Fecha en que se resolverá el proceso de selección

El proceso se resolverá en un plazo no mayor a 20 días hábiles transcurridos desde la finalización de la última etapa, salvo otra disposición que efectúe la autoridad en el uso de sus facultades.

La comisión de selección, comunicará mediante correo electrónico a todos los postulantes el resultado final del proceso de selección, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que formulen reparos al proceso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el factor respectivo, quedando fuera del proceso de selección.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.